



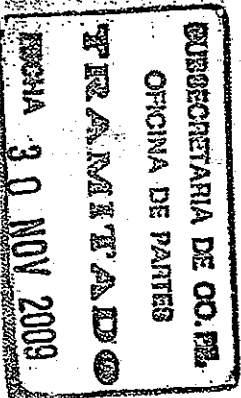
Expediente N° 16-J1 al J15, VII  
Región Concesiones.  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Bueno Guillermina con Fisco de  
Chile", causa rol N° 3733-1998, del 3°  
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 30 NOV 2009

N° 2228

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1188 de 19  
de agosto de 1996; la Resolución N° 1600  
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría  
General de la República; el D. F. L. M. O. P. N°  
850/97, que fijó el texto refundido,  
coordinado y sistematizado de la Ley N°  
15.840; Informe del Consejo de Defensa del  
Estado N° 875 de 11 de septiembre de  
2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio  
Ord. Exp. N° 6070 de 20 de octubre de  
2009.

#### DECRETO (EXENTO)



1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de  
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio  
de Obras Públicas, la sentencia firme, y ejecutoriada  
de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de  
Talca, de 30 de julio de 2003 y sentencia de la  
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 24  
de octubre de 2008, dictadas en los autos  
caratulados "Bueno Guillermina con Fisco de  
Chile", causa rol N° 3733-1998, en cuanto deberá  
pagarse a doña GUILLERMINA DEL CARMEN  
BUENO CAMPOS, o a quien sus derechos  
represente, la suma única y total de \$3.633.866.  
Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la  
variación del Índice de Precios al Consumidor desde  
julio de 2009 y el mes anterior a la fecha del pago  
efectivo.

N° Proceso: 3340179

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =


2° **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$3.633.866, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



**IMPÚTESE** copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.  
**IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$43.708.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

  
**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas